

Cerro Sombrero, 20 de octubre de 2010.-

NUM 787 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades del Trigésimo Aniversario de la Comuna de Primavera.
- 2) El servicio de Banquetería adjudicado al proveedor es para 88 personas.
- 3) El Decreto Municipal N° 758, de fecha 12 de octubre de 2010, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-70-L110.
- 4) Que se presentaron 3 oferentes.
- 5) Se adjudica la presente Licitación porque el oferente cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1º ADJUDICASE Licitación del Servicio de Banquetería para Cena Aniversario de la Comuna de Primavera a **SUC. MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY-HOSTERIA TUNKELEN**, RUT 53.180.080-K, por un monto total de \$ 1.188.000.- (un millón ciento ochenta y ocho mil pesos), exento de IVA, Licitación N° 3866-70-L110 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal